



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 1 de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5333
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15821/25.-

VISTO:

El proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal para la construcción de un Polo Deportivo Municipal que incluye un natatorio semiolímpico, canchas multipropósito y una pista de atletismo; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el deporte constituye una herramienta fundamental para la integración social, la promoción de la salud y la formación en valores de niños, jóvenes y adultos;

Que, la creación de un Polo Deportivo Municipal permitirá ampliar la infraestructura destinada a la práctica de diversas disciplinas, fortaleciendo el acceso gratuito e inclusivo para toda la comunidad;

Que, la obra proyectada contempla un natatorio semiolímpico, espacios multipropósito para vóley, básquet y otros deportes, además de una pista de atletismo, respondiendo a necesidades planteadas por asociaciones deportivas locales;

Que, esta iniciativa implica un paso significativo en el crecimiento de Villa Gesell, aportando al desarrollo deportivo, social y educativo de la ciudad;


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

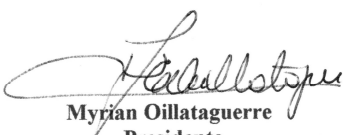
PRIMERO: Expresar su beneplácito por el proyecto del Departamento ----- Ejecutivo para la construcción del Polo Deportivo Municipal, con natatorio semiolímpico, canchas multipropósito y pista de atletismo.-----

SEGUNDO: Destacar la relevancia de esta iniciativa para el desarrollo ----- deportivo, la inclusión social y el fortalecimiento de la infraestructura pública en Villa Gesell.-----

TERCERO: Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell